Página: 1 de 9	ANX-COL-041	
Versión: 7	GUÍA DE PRODUCTO DE TECNOLOGÍA	Banco de Occidente
ANEXO	Dirección de productos Leasing	Fecha: 02/10/2025

LEASING DE TECNOLOGIA

Modalidad diseñada para clientes que deseen mantener la propiedad del equipo al terminar el periodo de arrendamiento.

El cliente suscribe un contrato y/o oferta mercantil que le permite el uso de los equipos por un tiempo determinado y al final del periodo, se le transfiere la totalidad de la propiedad mediante el pago de una opción de compra preestablecida (1%).

BENEFICIOS:

- Esquemas de financiación flexibles que le permiten optimizar su flujo de caja
- Incrementar la productividad destinando el capital de trabajo a la misión de su empresa
- Permite integrar todo tipo de soluciones hardware y software.
- Soluciones innovadoras, integrales y flexibles acordes a sus necesidades.
- Acceso a bajos cánones de arrendamiento
- Financiación de la totalidad del proyecto incluido el iva.
- Representa menor costo frente a la compra con recursos propios.
- Tasas de financiación más bajas del mercado.
- Asesoría y soporte financiero con cobertura nacional
- Se libera recursos para inversiones de capital y se optimizan los impuestos.
- Se efectúan pagos periódicos mientras se utiliza el activo.
- Permite hacer renovación tecnología constante teniendo en cuenta la vida útil de los bienes de tecnología

SEGUROS:

Seguro Equipo eléctrico y electrónico

Modalidad diseñada para clientes que deseen mantener la propiedad del equipo al terminar el periodo de arrendamiento.

El cliente suscribe un contrato y/o oferta mercantil que le permite el uso de los equipos por un tiempo determinado y al final del periodo, se le transfiere la totalidad de la propiedad mediante el pago de una opción de compra preestablecida (1%).

BIENES ASEGURADOS

Póliza diseñada para asegurar los equipos eléctricos y electrónicos dentro y fuera de los predios del asegurado frente a pérdidas o daños materiales. Equipos asegurables: Portátiles, equipos de cómputo, telefonía fija, equipos de laboratorio, equipos médicos, electrodomésticos, hornos, litografías, entre otros.

INTERES ASEGURABLE

'Toda propiedad real o personal del deudor y/o locatario del Banco de Occidente, o del mismo Banco cuando el ostente la propiedad o de terceros bajo su cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tengan

interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional. Para los Equipos Eléctricos y Electrónicos la cobertura opera a nivel mundial

VALORES ASEGURADOS

1. En la póliza debe figurar el valor exacto del activo según Factura y/o avalúo objeto del contrato y/o oferta mercantil leasing

(Valor nuevo y/o reposición).

2. Valor comercial usado para maquinaria, en los casos que el monto del contrato y/o oferta mercantil no supere este valor comercial usado de acuerdo con el avalúo, claramente el endoso debe cubrir la totalidad del valor comercial usado.

MODALIDAD PÓLIZA

Cobertura para bienes entregados por BANCO DE OCCIDENTE S.A., bajo la modalidad de créditos, contratos y/o oferta mercantiles de leasing incluyendo subarrendamiento a terceros, (incluyendo mas de un subarrendatario para una operación). Estos equipos pueden ser nuevos o usados y en general cualquier bien que sea financiado bajo la modalidad de Leasing.

COBERTURAS

- Incendio, inundación, rayo, daños por agua, anegación.
- Avalancha, temblor, erupción volcánica.
- Tifón, huracán, vientos fuertes, tornado, granizo.
- Hurto simple y calificado para equipo móvil y portátil, dentro y fuera de predios a nivel nacional.
- Hurto calificado para equipo móvil y portátil, fuera de predios a nivel internacional.
- Hurto simple y calificado para equipo fijo, dentro de predio.
- Huelga, motín, asonada, conmoción civil y popular, actos mal intencionados de terceros.
- Daños causados por falla o interrupción de la energía.
- Opción de cobertura al 100%.
- Cláusula de cobertura de conjuntos.
- Cobertura de Hurto simple y calificado.
- Cobertura fuera del territorio nacional. Excluyendo Hurto Simple.
- Cobertura fuera de predios para equipo móvil.
- Impacto de aeronaves y vehículos.
- Cables tuberías y/o instalación.

FORMA DE PAGO El pago de este seguro es con prima mensual y se incluye dentro del canon de Leasing, sin cobro de recargo o intereses por concepto de financiación.

VIGENCIA: Anual

CORREO RECEPCION DE COTIZACIONES:

REGIONAL	NOMBRE	E-MAIL	TELEFONO
	Aida Ibañez	aibaez@bancodeoccidente.com.co	3112885320
Bogotá	Diana Mercedes Paipa	dpaipa@bancodeoccidente.com.co	3133059345
	Felipe Alexander Camargo	fcamargo@bancodeoccidente.com.co	3144417808

Cali y Pereira	Monica Toro	mdtoro@bancodeoccidente.com.co	3112885500
Bucaramanga y Barranquilla	Santiago Alba	salbaa@bancodeoccidente.com.co	3223476109
Medellín e Ibagué	Ana Maria Castaño	ACASTAO@bancodeoccidente.com.co	321 430 1392

Renovación de la póliza con nosotros, La renovación es automática. No tiene que preocuparse por este trámite.

Póliza Endosada del Seguro Daños Materiales - Leasing

Si usted no desea adquirir la póliza con el Banco de Occidente, le recordamos los requisitos mínimos que deberá cumplir la póliza que deberá endosar a favor del Banco de Occidente:

ESTAS CONDICIONES APLICAN PARA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL: -EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		
-ROTURA D	E MAQUINARIA LEASING (SOLO MAQUINARIA FIJA).	
ASEGURADO:	El Asegurado debe ser el Banco de Occidente NIT. 890.300.279-4 y/o el locatario	
BENEFICIARIO:	El Beneficiario debe ser BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4.	
VIGENCIA:	La vigencia de la póliza podrá ser: 1. de un año 2. Cualquier otra vigencia si es una colectiva o agrupadora, tener en cuenta que los rangos de fecha serán grabados de la misma manera en el sistema de banco y la presentación de la renovación del endoso, tendrá que ser 30 días antes de la renovación de esta	
DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO OBJETO DEL LEASING:	En la póliza deben figurar las características exactas del activo según Factura objeto del contrato y/o oferta mercantil leasing	
DESCRIPCIÓN DEL VALOR ASEGURADO:	1. En la póliza debe figurar el valor exacto del activo según Factura y/o Avalúo objeto del contrato y/o oferta mercantil leasing (Valor nuevo y/o reposición). 2. Valor comercial usado para maquinaria, en los casos que el monto del contrato y/o oferta mercantil no supere este valor comercial usado de acuerdo con el avalúo, claramente el endoso debe cubrir la totalidad del valor comercial usado.	
	DEDUCIBLES POR AMPAROS:	
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS:	100 % del valor asegurado del bien, La póliza debe tener amparo por actos mal intencionados de terceros, con deducible máximo permitido: 10% - mínimo 1 SMMLV	
SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA:	20% sobre el valor de la perdida, mínimo 6 SMMLV.	
SUSTRACCIÓN SIN VIOLENCIA /HURTO SIMPLE (Opcional):	20% sobre el valor de la perdida, mínimo 6 SMMLV.	
TERREMOTO:	10% (En Cundinamarca sobre el valor asegurable y demás ciudades sobre el valor de la pérdida) mínimo 6 SMMLV.	
DEMAS EVENTOS:	10 % sobre el valor de la perdida, mínimo 5 SMMLV.	

CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:	Debe indicar que la póliza se renovará automáticamente hasta la terminación del crédito o contrato y/o oferta mercantil y en caso de no renovación, que se le dará aviso al Banco de Occidente con anticipación a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE REVOCACIÓN/CANCELACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será revocada por causa alguna, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será modificada, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente
PAGO DEL SEGURO:	Para el pago del seguro aplican las siguientes alternativas: - Recibo de pago mensual, trimestral, semestral o anualidad Certificado de la aseguradora que indique que actualmente se está realizando el pago (Mensual, trimestral, semestral o anual) con sello y firma Para fondos de empleados se acepta certificación de este, donde indique la forma de pago y recaudo de la póliza.

Para facilitar la presentación y renovación de endosos de la póliza del seguro, así como la cancelación de la póliza colectiva del Banco mediante una póliza externa, el Banco ha implementado una opción en el Formulario Electrónico.

Te explicamos cómo puedes realizar este trámite:

- 1. A través de nuestra página Web: Visita https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
- 2. Desde la página principal del Banco: Dirígete a https://bancodeoccidente.com.co y selecciona la opción 'Contáctanos', luego accede a 'Formulario Digital PQRS'. Aquí encontrarás los detalles sobre los documentos necesarios para completar la radicación, según tu línea de producto.

Recuerda que los documentos de respaldo deben estar en formato PDF y/o JPG

Seguro Vida leasing (no habitacional)

Es un seguro diseñado exclusivamente para los clientes del Banco de Occidente que financian su contrato y/o oferta mercantil leasing no habitacional. La póliza respaldada por Seguros de Vida Alfa S.A. cuenta con excelentes coberturas que brindan tranquilidad a nuestros clientes y a su patrimonio.

VALORES ASEGURADOS

Los valores asegurados mínimos serán equivalentes al valor de la obligación contraída o al saldo de la deuda

COBERTURAS

• Muerte por cualquier causa, incluyendo suicidio y su tentativa, homicidio, actos terroristas, muerte accidental y natural, incluida la muerte por enfermedades graves.

EXTENSIONES DE COBERTURAS

- Incluye suicidio y consecuencias de su intento.
- Desaparición/muerte presunta
- Homicidio.
- SIDA, siempre y cuando no sea preexistente.
- Incapacidad total y permanente/ desmembración: Incluyendo la ocasionada por el asegurado, así como el intento de suicidio, homicidio, actos terroristas, secuestro, embriaguez, huelgas, asonada y conmoción civil.

DEDUCIBLES

- Muerte por cualquier causa
- Incapacidad total y permanente.
- Suicidio cubierto desde el primer día de vigencia de la póliza.

FORMA DE PAGO

El pago de este seguro es con prima mensual y se incluye dentro del canon de Leasing, sin cobro de recargo o intereses por concepto de financiación.

VIGENCIA: Anual

Renovación de la póliza con nosotros, La renovación es automática. No tiene que preocuparse por este trámite.

Póliza Endosada del seguro Vida leasing no habitacional

Si usted no desea adquirir la póliza con el Banco de Occidente, le recordamos los requisitos mínimos que deberá cumplir la póliza que deberá endosar a favor del Banco de Occidente:

	,		
	PÓLIZA DE VIDA LEASING		
ASEGURADO:	El Asegurado debe ser el locatario		
BENEFICIARIO:	El Beneficiario debe ser BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4.		
VIGENCIA:	La vigencia de la póliza debe ser mínimo de un año.		
VALORES ASEGURADOS POR AMPARO:	Los valores asegurados mínimos serán equivalentes al valor de la obligación contraída o al saldo de la deuda		
DEDUCIBLES POR AMPAROS:			
Muerte por cualquier causa			
Incapacidad total y permanente			
Suicidio y homio	Suicidio y homicidio cubierto desde el primer día de la vigencia de la póliza		
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:	Debe indicar que la póliza se renovará automáticamente hasta la terminación del crédito o contrato y/o oferta mercantil y en caso de no renovación, que se le dará aviso al Banco de Occidente con anticipación a la terminación de la cobertura.		
CLÁUSULA DE REVOCACIÓN/CANCELACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será revocada por causa alguna, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente a la terminación de la cobertura.		
CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será modificada, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente		
PAGO DEL SEGURO:	Para el pago del seguro aplican las siguientes alternativas: - Recibo de pago mensual, trimestral, semestral o anualidad Certificado de la aseguradora que indique que actualmente se está realizando el pago (Mensual, trimestral, semestral o anual) con sello y firma Para fondos de empleados se acepta certificación del mismo, donde indique la forma de pago y recaudo de la póliza.		
DÓLIZA DE VIDA LEACINO			
POLIZA DE VIDA LEASING			
DEDUCIBLES POR AMPAROS:			

Muerte por cualquier causa

Incapacidad total y permanente

Suicidio y homicidio cubierto desde el primer día de la vigencia de la póliza

Para facilitar la presentación y renovación de endosos de la póliza del seguro, así como la cancelación de la póliza colectiva del Banco mediante una póliza externa, el Banco ha implementado una opción en el Formulario Electrónico.

Te explicamos cómo puedes realizar este trámite:

- 1. A través de nuestra página Web: Visita https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
- 2. Desde la página principal del Banco: Dirígete a https://bancodeoccidente.com.co y selecciona la opción 'Contáctanos', luego accede a 'Formulario Digital PQRS'. Aquí encontrarás los detalles sobre los documentos necesarios para completar la radicación, según tu línea de producto.

Recuerda que los documentos de respaldo deben estar en formato PDF y/o JPG

DERECHOS:

- La administración de su información por parte del Banco de conformidad con conformidad con las autorizaciones otorgadas y con la Ley.
- Ceder su contrato y/o oferta mercantil, previa aceptación por escrito por parte de EL BANCO, sin dejar de estar obligado solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Recibir la cesión de los derechos que pudiera tener EL BANCO contra el proveedor que ha sido moroso en la entrega de el(los) bien(es).

OBLIGACIONES:

- Prestar la atención técnica para la conservación y el mantenimiento que requiera el(los) bien(es) mientras se encuentren bajo su responsabilidad.
- Proteger el(los) bien(es) de todo da
 ño que pueda sufrir por la p
 érdida, hurto, destrucci
 ón total o da
 ño irreparable que afecte su correcto funcionamiento durante el tiempo que se encuentre en su poder y bajo su responsabilidad.
- Acatar y dar debido cumplimiento a las recomendaciones de EL BANCO y/o el asegurador para evitar el deterioro de el(los) bien(es), evitar las pérdidas o disminuir la probabilidad de su ocurrencia.
- Asumir el pago o reembolso de todos los gastos de conservación, responsabilidad por daños o pérdidas, mantenimiento, afiliación seguros, multas, impuestos, tasas, contribuciones y demás cargos que afecten en el presente o en el futuro el(los) bien(es) objeto del presente contrato y/o oferta mercantil. EL LOCATARIO será el único responsable por los daños que se causen a terceros con o por causa de el(los) bien(es), ya que EL LOCATARIO tiene su dirección, manejo y control.
- Dar aviso a EL BANCO por escrito, de inmediato, sobre cualquier proceso judicial o administrativo en que se vea(n) involucrado(s) el(los) bien(es) objeto del contrato y/o oferta mercantil.
- Aportar a EL BANCO cualquier documento necesario para realizar los trámites correspondientes para la efectiva declaración y pago del impuesto de delineación.

BLOQUEO POR MORA:

 Si usted presenta mora en su obligación mayor o igual a 5 días, automáticamente se bloquearán todos los cupos de otros productos que tenga con el Banco y los desembolsos de nuevas operaciones de crédito aprobadas quedarán restringidas. Cuando el Banco confirme que su (s) obligación (es) se encuentra (n) al día, el desbloqueo se realizará al día hábil siguiente o a más tardar en las 48 horas hábiles siguientes.

CAUSALES Y TRAMITE TERMINACIÓN DEL LEASING:

- Una vez ejercida la opción de adquisición estipulada en el contrato y/o oferta mercantil de leasing y este se
 encuentre debidamente cancelado, usted podrá solicitar en nuestro Contact Center o en las oficinas Leasing
 en Servicio al cliente, la información sobre los requisitos y documentos necesarios para tramitar la transferencia
 de la propiedad del bien. Esta Solicitud la puede realizar por medio telefónico, correo electrónico o
 comunicación escrita.
- Al momento de solicitar la transferencia de propiedad del bien, usted debe estar al día con todas las obligaciones adquiridas en Banco de Occidente.
- Puede solicitar el paz y salvo de la obligación presentando la solicitud a nuestro Contact Center por medio telefónico, o correo electrónico o comunicación escrita o telefónica en cualquier oficina de Leasing a nivel nacional.

TRAMITE REQUERIMIENTOS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:

 Radique su requerimiento, petición, queja o reclamo en nuestra área de Servicio al Cliente en las oficinas de Leasing, por medio telefónico, correo electrónico, comunicación escrita o por nuestra página de Internet.

BUENAS PRÁCTICAS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

- Pague oportunamente su obligación mensual.
- Informe de inmediato al Banco si NO recibe su extracto.
- Comunique al Banco cualquier cambio de dirección o teléfono.
- Verifique regularmente los saldos de sus obligaciones y montos de cuotas. Cuando exista un error comuníquese con el banco lo antes posible para su detección y arreglo si es el caso.
- Revisar los términos y condiciones del contrato y/o oferta mercantil y sus anexos, así como conservar las copias que le suministren de estos documentos.
- Los demás deberes que se establezcan en la ley o en otras disposiciones.

RECOMENDACIONES DE USO Y SEGURIDAD. (Internet):

- Realice transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso personal (casa u oficina).
- Para ingresar a nuestra Página de Internet, escriba la dirección www.leasingdeoccidente.com.co directamente en el navegador.
- Nunca haga "click" en correos con links hacia la Página de Internet del Banco.
- Siempre que ingrese a nuestra Página de Internet verifique que en la dirección electrónica mostrada por pantalla aparezca https:// en lugar de la habitual http://.
- Al ingresar a nuestra página para realizar transacciones, verifique que el navegador muestre el símbolo del candado cerrado en la parte inferior de la pantalla.
- En el momento de finalizar la sesión transaccional, busque el link que confirme la desconexión segura (Cerrar sesión, desconectar, logout, logoff).
- El Banco nunca le pedirá información personal o sobre su usuario y contraseña por medio de correo electrónico.
- Memorice su usuario y contraseña, manténgalos en absoluta reserva y no construya su contraseña con su fecha de nacimiento, número de teléfono o número de documento de identidad o direcciones.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

Para radicar cualquier queja o reclamo al defensor del cliente por favor comuníquese con **LINA MARÍA ZORRO CERÓN** en la siguiente Dirección: Carrera 7 No. 71 – 52 Torre A, Piso 1, Edificio Calle 72 en Bogotá o en los teléfonos (601)7462060 ext 15318, 15311, Celular 315 5704405. Correo electrónico: **defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co**

Derechos de la Entidad Acreedora:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos.

Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente.

La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duró la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligación con mora superior a dos (2) años, la permanencia será de 4 años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación.

En todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativa a la protección de datos personales, BANCO DE OCCIDENTE informa que el tratamiento de sus Datos Personales se efectuará de acuerdo con la política de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web www.bancodeoccidente.com.co. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquier Oficina o Credicentro, usar las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72 o al correo electrónico: datospersonales@bancodeoccidente.com.co y a la Defensoría.

LÍNEAS DE CONTACTO:

En la página web www.bancodeoccidente.com.co, donde encontrará información detallada en el módulo de productos leasing y/o en las Oficinas de Leasing de Occidente a nivel nacional:

CIUDAD	DIRECCIÓN	PBX / TELÉFONO
BOGOTÁ	Carrera 13 No. 26-45 Pisos 4	(601) 7 462250
CALI	Carrera 4 No. 7-61 Edificio Banco de Occidente Piso 2	(602) 4850707
MEDELLÍN	Carrera 43 A No. 1Sur-220 Edificio Torre Empresarial Porvenir PH Piso 8	(604) 604 6998

BARRANQUILLA	Carrera 52 No. 74-56 Edificio Torre Banco de Occidente Piso 2	(605) 3861627
BUCARAMANGA	Carrera 29 No. 48-52	(607) 698 50 50
PEREIRA	Av Circunvalar #11-51 Piso 1	(606) 3400445
IBAGUÉ	Carrera 5 # 30-43 Local 2	(608) 2771867
NEIVA	Carrera 5 No. 10-49 Centro Comercial Plaza Real Local 102	(608) 871 2474
CARTAGENA	Centro Avenida Carlos Escallon con Ecuador esquina 34-05	(605) 5931788
MANIZALES	Carrera 23 A No. 65A-41 Local 101 Edificio parque medico	(606) 8962020
PASTO	Carrera 39 No. 16A-19 Local 4	(602) 7334949
CÚCUTA	Calle 11 N 4-26 Piso 2 centro comercial plaza	(607) 5720100
SANTA MARTA	Carrera 1 C No. 22-58 Edificio Bahía Centro Oficina 908	(605) 421 5012